

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 294/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGEL ARMANDO MONTOYA SIERRA frente a QUICK ZONE MULTISERVICIOS S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 15 de diciembre de 2020 que no es firme ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para la ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a QUICK ZONE MULTISERVICIOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/174/21)

